



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 MAY 2007

Expediente N° 19.042/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Sede Regional Orán solicita la asignación de fondos y cargos docentes y de personal de apoyo universitario para la atención de la carrera "Tecnatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Tecnatura fue aprobada por Resolución C.S. N° 634/06 en el ámbito de dicha Sede Regional, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y a implementarse a partir del Período Lectivo 2007.

Que a tales efectos, resulta oportuno asignar la partida presupuestaria necesaria para adquirir equipamiento y drogas conforme al detalle del ítem 10 del Anexo I de la citada resolución.

Que teniendo en cuenta que la carrera creada se plantea a término, corresponde que la asignación de cargos docentes se realice en Planta Temporal.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 017/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2007)

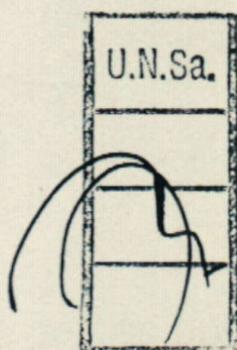
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar el monto de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) para adquirir equipamiento y drogas conforme al detalle del ítem 10 del Anexo I de la Resolución C.S. N° 634/06 e imputar el gasto a las reservas de la Fuente de Financiamiento 16 otorgado por Resolución CS N° 082/07.

ARTICULO 2°.- Habilitar, en concepto de Planta Temporal, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva e imputar el gasto a la F.F. 16 otorgado por Resolución CS N° 082/07.

ARTICULO 3°.- Girar las actuaciones a la Comisión de Planificación, a los efectos de resolver el pedido referente al cargo PAU, categoría 2 solicitado por la Dirección de Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Orán, Comisión de Planificación, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA